

## Menos del 20% de las empresas dispone de un canal interno de denuncias

### Una ley obliga a las entidades de más de 50 trabajadores a contar con esa herramienta

R. DÍAZ GUIJARRO  
MADRID

En menos de un mes, las compañías españolas deberán adoptar nuevas e importantes medidas en materia de compliance como es implementar sistemas

de denuncias internas en su organización, según establece la nueva Ley de Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de la Lucha contra la Corrupción. Entre otras medidas, la norma obliga a todas las empresas con más de 50 trabajadores, así como a cualquier tipo de Administración pública, a implementar canales de información privados que aseguren

a los informantes un entorno de comunicación segura, confidencial o incluso anónima con la organización.

Tal y como puso ayer de manifiesto la consultora Grant Thornton, en España existen más de 26.000 empresas entre 50 y 250 empleados, que están preocupadas por la urgencia de aplicar una medida para la que admiten que no están preparadas, ni cuentan con la infraestructura ne-

cesaria. Según un estudio de esta firma de servicios profesionales Grant Thornton, en 2020 el número de empresas que disponía de un canal de denuncias no llegaba al 10% y actualmente estiman que está por debajo del 20%.

La nueva normativa no solo obliga a disponer de un software o plataforma para informar de irregularidades, también deberán contar con la infraestructu-

### Grant Thornton recuerda que deben contar con un gestor para tramitar las quejas

ra necesaria para gestionar y tramitar las denuncias, además de un código ético y la figura del *compliance officer* que lidere el proyecto. Ante la dificultad de muchas pymes de gestionar el canal internamente, la norma permite externalizar el servicio a firmas especializadas que se encargan de todo el proceso. Grant Thornton ha diseñado una herramienta para ello con tecnología *blockchain*.